

## ACTA N°639

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y cinco minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE INGENIERIA Mg. Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA y de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ. Los Consejeros Docentes: Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Mg. Lic. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, C.P.N. Gabriela DAHER, Dra. Norma Beatriz FARFAN, Dra. María Laura APAZA, Lic. María Fernanda CIEZA RODRIGUEZ. El Consejero Graduado: Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. El Consejero No Docente: TGU Héctor Adolfo ERAZO. Los Consejeros Estudiantiles: Patricia Verónica VELASQUEZ, Marco Andrés RASPA, Noemí Sara RODRIGUEZ, Antonio Ramón Fabián ALMADA, Alejandro Gustavo BARBOZA, Jimena Alejandra ALARCON. Total de Consejeros Superiores presentes: DIECINUEVE (19). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Sr. COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION Sr. Víctor LARRAHONA, SR. SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) Dr. Walter MERKIS y miembros de la comunidad universitaria en general.-----

---Abierto el acto, el Sr. RECTOR expresa: antes de empezar con los temas de la Sesión de este Consejo Superior y con la venia de todos los Consejeros y Consejeras, les quiero presentar al Sr. SECRETARIO GENERAL de la FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) Dr. Walter MERKIS que nos está visitando el día de hoy para conversar distintos temas que hacen a la relación de la Federación y la Universidad Nacional de Jujuy. Hemos acordado con el Secretario General de la FATUN reactivar lo más pronto posible la **Paritaria Local de los trabajadores No Docentes** para tratar una serie de cosas. En principio para atender un pedido de la FATUN y que está pendiente en la Universidad Nacional de Jujuy, que es terminar de compatibilizar algunas cuestiones de la reglamentación de Concursos para los cargos No Docentes con el Convenio Colectivo de Trabajo que no están debidamente compatibilizadas. Así que, en principio, tratará la Paritaria Local ese tema para resolverlo rápidamente y traer al Consejo Superior el Acta Paritaria correspondiente y que el Consejo Superior trate la compatibilización de los últimos detalles que quedan entre el Convenio Colectivo y la reglamentación que tiene la Universidad para el caso de los **Concursos No Docentes**. A partir de eso quedará a discusión y debate en la Paritaria Local una agenda posible de regularización gradual de los Concursos del personal No Docente. También, en el caso de que la Paritaria local esté de acuerdo, me ha expresado el Dr. MERKIS el compromiso de que la FATUN acompañaría una solicitud como hemos hecho en otras épocas, a la Secretaría de

Políticas Universitarias para conseguir Presupuesto para continuar regularizando situaciones con **cargos de planta No Docente**. Entre otras cosas después de esta reunión de Consejo Superior descubriremos una **Placa de Homenaje** de la Universidad Nacional de Jujuy a quien fue durante muchos años Secretario General de la FATUN el **Compañero Nelso Oscar FARINA**. FARINA tuvo que ver, entre otras muchísimas cosas muy importantes, la unidad del Gremio No Docente y en los últimos años en todo lo que fue el acompañamiento de los pases a planta del Personal de la Universidad Nacional de Jujuy incluyendo el tema de la Radio Universidad e incluso en el tema del piso de Producción Audiovisual. Así que el compromiso de la FATUN es que en caso de que en el marco de la Paritaria Local se acuerde avanzar en la solicitud a la Secretaría de Políticas Universitarias el **pase a planta** tendríamos el acompañamiento de la FATUN y en general en todos los otros temas que hacen a la relación entre la Universidad y el Personal No Docente que deban tratarse en el marco de la Paritaria. Fundamentalmente por lo tanto este compromiso de parte nuestra es de reactivar la Paritaria y posteriormente contar con el acompañamiento de la Federación en los temas en los cuales la Paritaria acuerda y traer al Consejo Superior los temas que corresponden finalmente para la aprobación de este Consejo. Quería presentarles al Dr. Walter MERKIS, agradecerle mucho la visita que ha hecho a Jujuy porque como Ustedes imaginan tiene una agenda en todo el país y se ha podido hacer tiempo para visitarnos en Jujuy. También quiero pedirle a Walter unas palabras porque seguramente el Consejo Superior querrá saber la situación salarial del personal No Docente y algunas cuestiones de actualidad de la Federación. **Sr. SECRETARIO GENERAL de la FATUN Dr. Walter MERKIS**: buenas tardes a todas y a todos. Realmente es un gusto para mí estar una vez más aquí en Jujuy, no lo había hecho como Secretario General pero sí había estado en ocasión de estar trabajando en todo esto que es nuestra pasión que es el bienestar de la comunidad universitaria en general de todo el país y poder ir llevando algunas ideas y hacer aportes que seguramente son los que van marcando la tendencia para poder seguir conformando más y mejores profesionales para el futuro de nuestro país. Indudablemente que nuestros tiempos modernos y el futuro del mundo del trabajo hacen que tengamos que ir imaginando y pensando muchas cosas que vamos a necesitar ir materializando en lo que es el futuro. Todos sabemos que la digitalización, la robotización, montones de cuestiones y tecnologías que se van incorporando van eliminando muchos puestos de trabajo pero también van creando muchos puestos de trabajo. Esto hace que nosotros tengamos que estar capacitados y el mejor lugar para esto es la Universidad, la Universidad Nacional en todas sus expresiones y en todas sus Universidades Nacionales. Es una historia que ha ido creciendo a lo largo de todo este tiempo. No hace muchos años eran apenas 8 las Universidades Nacionales, pasaron a 23, después 28 y después aparecieron las Universidades del Plan TAQUINI, entre ellas la de aquí de Jujuy. Después se crearon otras Universidades que se correspondían con la situación demográfica de algunas regiones. Y por último las del Bicentenario que terminaron de conformar una geografía de nivel universitario y posibilitaron así que muchísimos más estudiantes pudieran llegar a la Universidad, muchísimos de ellos como primera expresión, como primera aproximación de una familia a lo que son los estudios universitarios. Entonces creemos que la Universidad Argentina es un ejemplo para el Sistema Universitario a nivel mundial. Nosotros venimos justamente del día lunes que tuvimos una reunión donde estuvimos celebrando el 70 Aniversario de la Consagración de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria Argentina que viene a complementar los inicios de lo que fue la Reforma Universitaria del '18. Todos entendemos que la Reforma Universitaria del '18 fue fundamentalmente una reforma de orden interno de la Universidad pero la segunda parte que llegó con el Decreto donde el Gral. PERON determinó la gratuidad de la enseñanza universitaria,

fue un hecho de la sociedad en su conjunto hacia la universidad. Esto permitió que rápidamente se duplicara el número de alumnos, esto permitió un crecimiento que hasta hoy viene exponencialmente y hace que nosotros tengamos una responsabilidad muy importante porque somos los que estamos llevando esta Universidad Argentina en este momento de la historia. Hice un recuento de historia pero entonces para ir específicamente a lo que se refería el Rector tengo que decir que el tema salarial es algo que nos interesa obviamente a los trabajadores universitarios docentes y no docentes que estamos y dependemos fundamentalmente de nuestros salarios. Esto es indudable que es algo que nosotros tenemos que defender y estar a la altura de las circunstancias para poder llevar adelante esa Universidad que pretendemos que siga con el esplendor con que nosotros la vemos. Entonces es una situación difícil la que le toca en este momento y sobre todo a los que están a nivel de la responsabilidad como Autoridades de las Universidades Nacionales porque tienen que sobrellevar una sub-ejecución presupuestaria que siempre los va poniendo al límite de lo que se necesita para mínimamente llevar adelante las tareas universitarias y además también va condicionando las necesidades de personal, las necesidades docentes, lo que se necesita para poder llevar un trabajo medianamente normal con las posibilidades que hoy hay. Nosotros hemos realizado Negociaciones Paritarias en materia salarial a principio de año y obviamente que estamos ahora con una situación que nos deja en condiciones bastante difíciles porque todos los acontecimientos económicos que hemos venido sufriendo en los últimos meses son de una magnitud que nadie podía imaginar a principio de año pero indudablemente son una realidad. Como la única verdad es la realidad tenemos que hacernos cargo y empezar a ver cómo logramos sobrevivir. Por eso nosotros ya estamos trabajando y ya mañana tenemos reuniones a los efectos de ir analizando, en definitiva, cómo va la curva de incidencia de la inflación en el arreglo que teníamos en nuestro salario y a partir de ahí se va a ir dando en el marco en el cual nosotros vamos a tratar de incorporar la diferencia que tenemos en ese sentido. Además nosotros por ejemplo, entre otras cosas, teníamos algunas cifras en el caso específico de los trabajadores No Docentes, algunas cifras en negro que veníamos cobrando y que habíamos firmado su blanqueo para el año 2020, enero 2020. Bueno estamos en tratativas para adelantarlo como mínimo a diciembre de este año para que tengamos un contexto, por lo menos una parte en ejecución, cuando se produzca el cambio o no de Gobierno que habrá en diciembre. Nosotros necesitamos que esto esté en ejecución para estar por lo menos más cubiertos. Esperamos que sea definitivamente el ingreso de un nuevo Gobierno que nos permite estar en condiciones mucho más dignas de las que nos ha sometido y que estamos sufriendo en este momento. Y de alguna manera, con respeto por todos los pensamientos, lo que indudablemente estamos sufriendo fuertemente a nivel de todo el pueblo. Entonces necesariamente creo que el voto popular va a ser claramente en ese sentido. Esto es más o menos rápidamente y escuetamente lo que nosotros estamos trabajando. Fundamentalmente lo que quería decir es que seguimos y vamos a seguir trabajando para tratar de acercar lo máximo posible al bolsillo de las y los compañeros para poder seguir en el futuro teniendo e impulsando una Universidad para nuestros hijos, para que se puedan formar con la capacidad que deben tener en este futuro globalizado que es muy complicado y difícil. Así que muchas gracias por haberme recibido. Muchas gracias por permitirme este tiempo. Espero que realmente tengamos un futuro un poco más acogedor que el que estamos viviendo. Gracias. Sr. RECTOR: despedimos al Sr. Secretario porque sabemos que tiene reuniones con el Gremio. Muchas gracias. Pasamos a los temas del Orden del Día.-----

---Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Elbio Rodrigo CAÑIZARES. Total de Consejeros presentes: VEINTE (20).-----

---A continuación se pasa al tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR da lectura a una **NOTA de la Consejera Docente Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO:** “Sr. RECTOR: Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior para solicitar justificación de mi inasistencia a la reunión del Consejo Superior del día 11 de septiembre por razones laborales. Atte”. Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes. Seguidamente da lectura a una **NOTA de la Consejera Estudiantil Patricia Verónica VELASQUEZ:** “SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de septiembre de 2019. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI SU DESPACHO. Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior a efectos de solicitar justificación de mi inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 28 de agosto pasado por razones de estudio debido a que tenía que rendir un examen final. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Puesto a consideración se justifica la inasistencia, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con lo solicitado por la Consejera VELASQUEZ.-----

Sr. RECTOR: quiero comentarles que he enviado a la Facultad de Ingeniería para que opine sobre la posibilidad de **retomar un Proyecto** que en su momento trató un Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Jujuy hace muchos años, a instancias del Rector Enrique ARNAU, y que se trata de la **posibilidad de instalar un local de la Librería de la Editorial Universitaria de Jujuy en la sede de calle GORRITI** frente a la Plaza BELGRANO. Así que en ese sentido, esa posibilidad ha impulsado ahora de nuevo la Editorial Universitaria retomando un Proyecto que hubo en su momento y del cual estamos buscando todos los antecedentes. Le he enviado a la Facultad de Ingeniería para ver qué opina y lo mismo haré en algún momento con la Facultad de Ciencias Agrarias respecto a esa posibilidad de que pongamos en ese lugar, que es bastante adecuado a mi entender, y retomar ese Proyecto que me parece interesante de establecer la Librería Universitaria, un local de la Librería Universitaria en la sede de calle GORRITI. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: si Sr. Rector, no sé si todos saben que el edificio de la calle GORRITI es una copropiedad de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ingeniería pero no sé qué opinión podemos emitir desde la Facultad porque nosotros no tenemos la posesión del edificio. Ya en diciembre hice un pedido al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y no tuve respuesta hasta la fecha, de poder hacer uso de algunos espacios para poder llevar a la Secretaría y algunos sectores que tenemos en un alquiler en la calle ARGÑARAZ. Creo que habría que solucionar primero el tema de uso y de distribución de los espacios entre las Unidades Académicas porque en algún momento fue de las dos Facultades. La Facultad de Ciencias Agrarias tuvo su edificio en el año 70 y pico, se trasladó y dejó la calle GORRITI para que funcione la Facultad de Ingeniería porque no tenía edificio. Hoy en día, Ingeniería tiene un edificio y nosotros estamos, no sé si todos saben, la Facultad de Ciencias Agrarias es la única Facultad que tiene 9 aulas y a pesar de eso prestamos espacios, facilitamos espacios a estudiantes de Ingeniería a estudiantes de Humanidades Entonces primero le pediría al Consejo que veamos la redistribución de los espacios y después ver la posibilidad de ubicar el Proyecto que se está planteando. Sr. RECTOR: gracias. Sr. DECANO Ing. LORES: no sé, como dice el Sr. Decano, si todos saben que la Facultad de Ciencias Agrarias ocupa espacio en Ingeniería, tal vez lo quiera ocultar el Decano por razones obvias digamos, pero hay un Laboratorio que dirige el Dr. Fermín DE VEGA desde que se inició la Facultad. Hay 2 Laboratorios más que nos han pedido hace poco y que los acondicionamos con presupuesto de la Facultad de Ingeniería, para que cuando echaron a 2 Investigadores de una casa que estaba alquilada pudieran ir a la Facultad de Ingeniería. Entonces cuando las informaciones se dan falsificadas el Consejo no puede opinar. Pediría que si el Consejo quiere tomar intervención que

vaya al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería que están viendo el Expediente donde están las escrituras. Es falso que el edificio era de las 2 Facultades, era de la Universidad Provincial de Jujuy. No aportó ninguna documentación el Decano HORMIGO en el Expediente, simplemente dice y se dirige faltándole el respeto a la Institución, a los Consejeros Académicos en forma directa, para que armen una Comisión imponiendo cuántos miembros tienen que ser. No hay ningún problema, nada de lo que hay en la Universidad es de una Unidad Académica, de un Instituto, pero atropellar no me parece que sea el método más adecuado sea la Facultad que sea. Nosotros no sólo entregamos espacios a la Facultad de Ciencias Agrarias, también está el INECO que es un Instituto de doble dependencia que tiene presupuesto propio, que tiene unos 20 Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy muchos de los cuales trabajan en Agrarias, como su Director el Dr. VAIRA que no sé si lo conocen. "Como todos saben" tendría que decir como dice el Decano. Lo conocen al Dr. VAIRA? Nadie? Bueno, es uno de los Directores de los Institutos que el Sr. Rector tanto menciona siempre, los Institutos de doble dependencia. Ahí trabajan 20 Investigadores aproximadamente. Fuera de eso damos clases en esa Facultad y fuera de eso creo que nunca se le negó ningún espacio a nadie, es más tuvimos que reparar nosotros cosas para que Agrarias haga uso. Nosotros en este momento tenemos el pedido de Agrarias, que lo están viendo los Consejeros Académicos con documentación totalmente incompleta. El Decano mandó una Nota y transcribió Escrituras y de Rectorado se negaron a informarnos, la Secretaría Legal y Técnica cuando hicimos el pedido formal de que aparezcan las Escrituras que queríamos ver se negó, tuvimos que nosotros pagar en Rentas, en Inmuebles, en Catastro, toda la documentación para ver el origen de esa propiedad y con ese informe y el uso nosotros se lo pasamos al Consejo Académico para que decida. En el Rectorado hay \$1.300.000 imputados a la Facultad de Ingeniería desde hace 2 años para reparar un techo del Aula 1 que es donde iba a ir el Bar y como no se hizo la reparación lo que originalmente tenía un valor hoy tiene otro valor y no lo podemos reparar. Esa Aula está inhabilitada. Sin contar que todos los ordenanzas, el mantenimiento, la luz y los impuestos los paga la Facultad de Ingeniería. Entonces Decano la verdad que no diga que no tiene ningún espacio ocupado porque tienen varios espacios y no diga tampoco que se ha pedido desde diciembre porque lo que Usted hizo fue una Nota inventando una serie de cosas que no están corroboradas, diciendo que nosotros no le prestamos el espacio cuando sí se lo prestamos y diciendo que está sub ocupada el Aula cuando nunca pisaron ni hicieron un relevamiento de quién estaba y quién no estaba. Entonces la verdad si quieren, o sea en este momento está pidiendo también otro Instituto de doble dependencia que es el CIITED, está pidiendo la Editorial. Me parece muy bien es un lugar hermoso la GORRITI y hemos prestado Aulas a todas las Facultades desde que yo me acuerdo. Cuando entré en el año '77 ya Agrarias no estaba, salvo el Dr. Fermín DE VEGA que sigue estando en ese lugar, tiene todo un Laboratorio. Que el Decano no lo sepa no es problema mío realmente. O sea, si el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias no sabe que las clases se dictan en la calle GORRITI, bueno o si lo sabe y no lo dice al Consejo peor todavía. Entonces lo que digo es que me parece muy bien que el Consejo Superior se aboque a esos temas y veamos quién ocupa las aulas, quién tiene 4.000 alumnos y quién tiene 300, veamos por supuesto, me parece bien. Sr. RECTOR: gracias Decano. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: creo que es quién tiene 4.000 y quién tiene 300, creo que si hay espacios que son de la Universidad. La Facultad de Ciencias Agrarias hizo su reclamo al Consejo Académico, planteó, nunca tuvimos respuesta para decir si era falso lo que estábamos planteando o no. Hasta el momento el Consejo Académico no ha recibido ninguna respuesta de la Facultad de Ingeniería. Creo que no lo plantee porque en su momento se lo plantee a la

Facultad, que era que se buscaba la vía. Sí, tenemos un solo Laboratorio ocupado y hace un año o un año y medio que tenemos un segundo Laboratorio con la Cátedra de Genética, que son los únicos espacios más allá de todo lo que se puede hacer. Creo que es una discusión que hay que darla en las instancias que corresponden y está la documentación probatoria. Sr. DECANO Ing. LORES: ¿y Usted reclamó al Consejo Académico la respuesta o viene acá a exponer el tema directamente Decano? Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: ¿podemos seguir Sr. Rector? Sr. DECANO Ing. LORES: no, no quiero seguir porque no son cosas que no se pueden dejar pasar Rector. Cuando el tema está en atropellar a eso no lo dejo pasar. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: creo que hay una presentación y espero una respuesta. Sr. DECANO Ing. LORES: y bueno reclámela Decano, en vez de hacer propaganda acá. Sr. RECTOR: ¿Usted dijo que hay 20 investigadores trabajando de 8 a 18? Sr. DECANO Ing. LORES: no, yo no dije "de 8 a 18", en el INECOA que es un Instituto de doble dependencia y con Usted Rector no tengo necesidad de hacer esto. Sr. RECTOR: ¿trabajan 20 Investigadores? Sr. DECANO Ing. LORES: del INECOA trabajan un montón de Investigadores. Sr. RECTOR: ¿ahí en la calle GORRITI? Sr. DECANO Ing. LORES: por supuesto. Sr. RECTOR: ¿están los 20? Sr. DECANO Ing. LORES: y sí, claro Rector, le estoy diciendo que está VAIRA que es el Director con todo el grupo. Consejera CIEZA RODRIGUEZ: soy nuevita en esta tarea pero no comprendo, leí el Estatuto, leí cómo funciona esto y entendía que se trataban los temas que estaban acá y estoy viendo a 2 Decanos pelearse por el espacio. Entonces si todos pueden decir lo que quieran, yo también voy a decir lo que quiero, lo que me parece. Y a mí me parece que lo que sí veo acá es la creación de nuevos Institutos y de nuevas carreras y la discusión que se dio en la Comisión sobre la creación de carreras inter facultades. Y acá lo que se ve es lo que se ve en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, lo digo como Consejera que vivo eso de las aulas. Lo que se ve es que acá no hay infraestructura acorde a las necesidades y se sigue, bueno entre los 2 Decanos que me aparece algo vergonzoso, aunque nos dieron datos, pero que estén peleándose así resulta bastante lamentable. Creo que si los 2 Decanos no pueden charlar y ponerse de acuerdo sobre este tema estamos mal. Ahora, pienso que sería importante empezar a ver esto, este síntoma, como un problema serio de la Universidad. Se crean y se crean cosas, escuchaba a este Señor que hablaba, no me acuerdo el nombre, diciendo que la situación en la que estamos, y claro que estamos en una situación muy compleja en este país. Estamos en una situación donde la inflación nos hace reducir nuestro sueldo permanentemente, tener menos acceso a todos los bienes y servicios que teníamos un año atrás, tenemos menos. Ahora ¿Qué pasa en la Universidad? ¿Por qué se siguen creando cosas si esto es lo que está pasando? 2 Decanos peleando por el espacio, docentes y no docentes que pedimos un aumento salarial pero no hay plata para algunas cosas pero sí para otras como la creación y creación de nuevas y nuevas cosas. Eso nomás y Ustedes sabrán, sólo quería decir eso. Sr. RECTOR: gracias. Seguimos con el Orden del Día.-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 638.** *Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros ERAZO, VELASQUEZ, BARBOZA por no haber estado presentes en esa Sesión.*-----

---Sr. RECTOR: todos los Expedientes tienen Dictamen único. *El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la aprobación en bloque de los Expedientes del Orden del Día.*-----

**3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PRESUPUESTO y HACIENDA:** a) **EXPEDIENTE F-11.092/2018: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Valentín Eugenio**

**GONZALEZ como Profesor Invitado de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA para el dictado del Seminario “Análisis de datos asistido por Atlas Ti” correspondiente al “Seminario II de Profundización Instrumental”** con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 070/19 y de Presupuesto y Hacienda N° 051/19: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZÁLEZ como Profesor Invitado. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 17 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 825/18 de fecha 26 de octubre de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó como Profesor Invitado de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA”, para el dictado del Seminario: “Análisis de datos asistido por Atlas Ti” al Dr. Valentín Eugenio GONZÁLEZ. A fs. 19 y 24 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por las pautas establecidas por la CONEAU y solicita que se realice la aclaración efectuada por la Dirección de la carrera a los fines ajustar el nombre del espacio curricular al Plan de Estudios, del “Seminario Análisis de datos asistido por Atlas Ti” como “Seminario II de Profundización Instrumental”.... NOTA S.A.A.- PG N° 158/2018 y Prov. SAA-PG N° 054/2019. A fs 18 y 23 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. Que se ha dado cumplimiento al Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente. Resolución C.S. N° 302/16. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZÁLEZ en el cargo de Profesor Invitado de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA”, para el dictado del Seminario: “Análisis de datos asistido por Atlas Ti” correspondiente al “Seminario II de Profundización Instrumental” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 825/18 y lo solicitado a fs.24. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 071/19 de fs. 25 de autos. CONSIDERANDO: A fs. 17 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 825/18 Artículo 2º: Se establece que la citada designación será financiada con Recursos Propios de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA, lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación del Profesor Invitado Dr. Valentín Eugenio GONZÁLEZ de acuerdo con lo solicitado a fs. 17 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZÁLEZ en el cargo de Profesor Invitado de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA”, para el dictado del Seminario: “Análisis de datos asistido por Atlas Ti” correspondiente al “Seminario II de Profundización Instrumental” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 825/18 y lo solicitado a fs.24 del presente Expediente, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 825/19 y por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)**

**EXPEDIENTE F- 9.953/2018:** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita reducción de dedicación para la Esp. Luisa Edith CHECA en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de D.E. a Ded. SIMPLE de la asignatura GRAMATICA I con extensión GRAMATICA II carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, desde el 1º de febrero de 2019 y mientras dure en sus funciones como Secretaria Académica de la citada Facultad con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 070/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone la reducción de Dedicación para la Esp. Luisa Edith CHECA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Esp. Luisa Edith CHECA se desempeña como Profesora Ordinaria Adjunta Dedicación Exclusiva de la asignatura GRAMATICA I con extensión de funciones a la asignatura GRAMATICA II ambas de la carrera*

*Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Facultad de referencia. Por Resolución F.H.C.A. N° 238/18 de fecha 16 de mayo de 2018 fue designada Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias. A fs. 9 vta la docente informa que ha regularizado su situación de incompatibilidad y solicita que la reducción de dedicación en el cargo antes mencionado se efectúe a partir del 1° de febrero de 2019. A fs. 8 y 17 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 711/18 de fecha 10 de octubre de 2018 y modificada por Resolución F.H.C.A. N° 348/19 de fecha 14 de junio de 2019, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales propone la reducción de Dedicación Exclusiva a Simple del cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura GRAMATICA I con extensión de funciones a la asignatura GRAMATICA II ambas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, en que reviste la Esp. Luisa Edith CHECA a partir del 1° de febrero de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía. A fs. 19 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto. PROV. SAA. N° 258/19. A fs. 20/23 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado manifiesta que "... Habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que la Esp. Luisa Edith CHECA se encuentra dentro de los límites establecidas por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 698/19. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación de la Esp. Luisa Edith CHECA en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la asignatura GRAMATICA I con extensión de funciones a la asignatura GRAMATICA II ambas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de febrero de 2019 y mientras dure en sus funciones de mayor jerarquía como Secretaria Académica de la citada Facultad, de acuerdo con lo propuesto por Resoluciones F.H.C.A. N° 711/18 y 348/19. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación de la Esp. Luisa Edith CHECA en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la asignatura GRAMATICA I con extensión de funciones a la asignatura GRAMATICA II ambas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de febrero de 2019 y mientras dure en sus funciones de mayor jerarquía como Secretaria Académica de la citada Facultad, de acuerdo con lo propuesto por Resoluciones F.H.C.A. N° 711/18 y 348/19 y por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**b) EXPEDIENTE D-700-12035/2019: Instituto de Biología de la Altura, solicita aprobación de los cursos de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES" que se dictará desde el 15 al 19 de octubre de 2019 en el INBIAL, Docente a cargo Dra. Isabel de Lourdes BARRETO MESSANO, Coordinadora del Curso Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 072/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Biología de la Altura (INBIAL), solicita la aprobación del Curso de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES". II- De los antecedentes a tener en cuenta: El Curso de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES" será dictado por la Dra. Isabel de Lourdes BARRETO MESSANO de la Sede Universitaria TACUAREMBÓ, Universidad de la República. URUGUAY y se desarrollara bajo la coordinación de la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ durante los días 15 al 19 de octubre próximo, en las instalaciones del Instituto de Biología de la Altura (INBIAL). El mencionado Curso está destinado a profesionales y becarios de Posgrado de la región y su contenido resulta de gran aplicación para la ejecución de tesis de posgrado y trabajos de investigación, razón por la cual es valioso que la Universidad Nacional de Jujuy ofrezca esta oportunidad**



brindando las herramientas teórico - metodológicas que permitan al estudiante los análisis poblacionales a nivel temporal y espacial. El Curso de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES" tiene como objetivo capacitar al estudiante en: 1.- Análisis de pequeñas poblaciones, tanto históricas como actuales, 2.- Aplicación de metodologías de reconstrucción de familias y de las poblaciones, 3.- Conocer los fenómenos demográficos y su incidencia en el destino de las poblaciones, 4.- Analizar los factores microevolutivos como elementos de cambio poblacional. El Curso antes mencionado cumple con los requisitos dispuestos en el Artículo 15 del Reglamento General de Estudios de posgrado de la UNJu aprobado por Resolución C.S. N° 302/16, en vigencia. A fs. 15 de autos la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos informa que "... en atención a lo solicitado a fs. 14 del presente Expediente informa que la solicitud de la Directora del Instituto de Biología de la Altura para el dictado del Curso "Abordajes Interdisciplinarios en el Estudio de Poblaciones de Contextos Históricos y Actuales" ... cumple con los requisitos dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNJu ... Asimismo la docente propuesta Dra. Isabel de Lourdes BARRETO MESSANO .. cuenta con un calificado CV que acredita tanto su formación, como antecedentes en la disciplina a abordar en el Curso propuesto...". PROV.SAA-PG N° 062/2019. El Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNJu vigente, en su Artículo 4º inc b) establece que corresponde al Consejo Superior aprobar los proyectos de Actividades Académicas de Posgrado, en los que se encuentran los cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Aprobar el Curso de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES" que será dictará durante los días 15 al 19 de octubre de 2019, en las instalaciones del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA (INBIAL) dependiente de RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a 3 a 7 autos. Docente a cargo del dictado del Curso Dra. Isabel de Lourdes BARRETO MESSANO y designase Coordinadora del Curso a la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el Curso de Posgrado "ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ESTUDIO DE POBLACIONES DE CONTEXTOS HISTORICOS Y ACTUALES" que será dictará durante los días 15 al 19 de octubre de 2019, en las instalaciones del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA (INBIAL) dependiente de RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. Docente a Cargo del dictado del Curso Dra. Isabel de Lourdes BARRETO MESSANO y designar Coordinadora del Curso a la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE A- 1379/2019: Sr. Héctor Daniel ARIÑEZ, Delegado Pcial de la Federación Internacional de Profesores de Educación Física, solicita Declaración de Interés Institucional de la UNJu a la "XXXI CONGRESO MUNDIAL F.I.E.P. AMERICA" y al "I CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION FISICA F.I.E.P. ARGENTINA" "CALIDAD Y CALIDEZ EDUCATIVA" a realizarse del 30.09.19 al 04.10.19 en Termas de Río Hondo – Santiago del Estero con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 073/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Héctor Daniel ARIÑEZ, en su carácter de delegado Provincial de la Federación Internacional de Profesores de Educación Física Argentina (FIEP Argentina), solicita Adhesión y Declaración de Interés Institucional I de la UNJu al "XXXI CONGRESO MUNDIAL F.I.E.P. AMERICA, I CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION FISICA F.I.E.P ARGENTINA" "Calidad y Calidez Educativa". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el XXXI CONGRESO MUNDIAL F.I.E.P. AMERICA, I CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION FISICA F.I.E.P. ARGENTINA "Calidad y Calidez Educativa".se realizaran desde el día 30 de setiembre al 4 de octubre del corriente año, en la ciudad de Termas de Río Hondo. Provincia de Santiago del Estero y está destinado a**

profesores y alumnos de Educación Física. Tienen como objetivo contribuir al desarrollo teórico-práctico de la Educación Física, en el desarrollo humano abordando las áreas de desarrollo motor, cognitivo, emocional y social y en diferentes áreas de incumbencias, posicionar la actividad física como una acción humana imprescindible desde la niñez hasta la cuarta edad, instalar los conceptos de gestión educativa, mejorar escolar e innovación educativa en el campo de la Educación Física Escolar, estimular la formación continua del profesional, maximizar la sensibilidad, calidez y conocimiento para incluir e integrar alumnos con discapacidad en las clases sin excepción alguna, consolidar la investigación científica con el fin de jerarquizar la profesión, estar atento ante los peligros y consecuente detección de adicciones entre otras actividades. Además contará con la presencia de especialistas en la temática de Brasil, Chile, Panamá y Argentina. La modalidad será presencial y se realizará a través de Conferencias, Talleres, charlas con expertos, cursos y espacios para investigadores. A fs. 14/15 la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto PROV.SAA. N° 295/19. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: **DECLARAR de INTERÉS INSTITUCIONAL al "XXXI CONGRESO MUNDIAL F.I.E.P. AMERICA y al I CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION FISICA F.I.E.P. ARGENTINA". "Calidad y Calidez Educativa"** a realizarse desde el día 30 de setiembre al 4 de octubre de 2019, en la ciudad de Termas de Río Hondo. Provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: **Declarar de INTERÉS INSTITUCIONAL al "XXXI CONGRESO MUNDIAL F.I.E.P. AMERICA y al I CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION FISICA F.I.E.P. ARGENTINA". "Calidad y Calidez Educativa"** a realizarse desde el día 30 de setiembre al 4 de octubre de 2019, en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos precedentemente.-----

**d) EXPEDIENTE S- 110/2019: Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNJu, solicita creación de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA y aprobación del Plan de Estudios correspondiente** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 074/19: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy, eleva propuesta de creación de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA. II- De los antecedentes a tener en cuenta: La Educación Superior Universitaria Pública se enfrenta a una serie de desafíos en un mundo que se transforma, se hace necesario entonces, pensar la formación académica en las Universidades desde métodos educativos innovadores que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad. Por ello, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) está abocada a revisar su misión y redefinir muchas de sus tareas sustantivas, en especial aquellas que se relacionen con las necesidades de la sociedad en materia de aprendizaje y superación continua, hacia la construcción y fortalecimiento de las interacciones sociales, culturales y políticas. La Universidad Nacional de Jujuy no sólo profundiza su integración a la comunidad y el contexto social en el que se encuentra inserta, sino también busca continuamente contribuir a promocionar y potenciar todos aquellos valores que permiten el logro del bienestar, la inclusión, la autonomía y el pleno desarrollo de las personas. La Política es una dimensión constitutiva de las personas, la sociedad y el estado, y esta realidad no es ni puede ser ajena a la Universidad, por este motivo se plantea producir un conocimiento útil que pueda aplicarse para potenciar y mejorar la calidad de vida y las relaciones socio-políticas de los miembros de la comunidad. Esto hace imprescindible, dar una respuesta académica alternativa y superadora de la existente en nuestro contexto, a través de la creación y oferta de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política. La creación de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA busca facilitar el desarrollo, coordinación e implementación de capacitación, investigación, estudios, análisis y actividades vinculadas a la Política en la Provincia y Región. La UNJu se integra así al proceso provincial para gestionar y promover instancias de capacitación para profesionales vinculados al área, a fin de colaborar en la información de recursos humanos, ajustándose a los

requisitos académicos vigentes. La iniciativa forma parte del programa de crecimiento de la Universidad, y que refiere a un tema que tenía pendiente la Casa Altos de Estudios, sobre el que la población estima que es una de las actividades profesionales que pueden aportar al desarrollo de Jujuy. Más aún si se considera que desde sus orígenes, la Ciencia Política ha constituido el contexto conceptual y metodológico generador de distintas tradiciones y líneas de trabajo para dar cuenta de lo político, esto es, de la discusión y construcción de diferentes proyectos de orden colectivo para organizar lo relativo al espacio público. Estos fundamentos permiten sostener la necesidad de formar profesionales e investigadores universitarios en Ciencia Política, entendiendo su rol preferencial en la generación de procesos políticos democráticos y en creación de conocimientos académicos y científicos locales y nacionales. La Universidad Nacional de Jujuy, atendiendo al derecho a la Educación Superior busca con la creación de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA formar profesionales capaces de desenvolverse en la Administración Pública, el Poder Ejecutivo o Legislativo, Instituciones No Gubernamentales, áreas de integración regional u organismos internacionales, como así también en el ámbito académico y de la investigación para desarrollar perspectivas locales y regionales en el ámbito de las Ciencias Sociales desde la Ciencia Política. La carrera se posiciona en la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, desde una mirada local y global de la realidad para poder ser capaces de intervenir y actuar sobre ellas. Promueve además la construcción crítica de alcance, dimensiones y posibilidades de acción sobre la misma realidad a partir de conocimientos actualizados. A fs. 24 de autos la Coordinación General de Asuntos Académicos de esta Universidad manifiesta que "... Analizada la propuesta de creación de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA, presentada por la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas, considera de especial interés académico su aprobación, ya que se trata de una carrera de grado destinada a la formación de recursos humanos especializados en la gestión y administración del Estado. Está orientada al desarrollo de competencias en el campo de la Investigación Social y la Administración Pública. La Coordinación realizó ajustes epistemológicos y técnicos a la propuesta inicial a efectos de adecuarla a la normativa vigente para el diseño de planes de estudios de carreras de grado según UNJu y DNGyFU. . " NOTA del 1º.07.19. A fs. 27 de autos Secretaría Legal y Técnica ha elevado informe de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de esta Universidad por PROV.CAA. N° 053/19 (fs.25). III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Crear la carrera de grado "LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA " en el ámbito de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por los motivos expuestos precedentemente. 2º.- Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de grado "LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA" de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 3º: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional de los Títulos de "LICENCIADO/A EN CIENCIA POLITICA" . 4º: La carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA deberá funcionar por CONTRATO-PROGRAMA de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Ing. LORES: quiero que conste mi Abstención. Consejera CIEZA RODRIGUEZ: también me Abstengo por lo que acabo de decir hace rato. Puesto a consideración se aprueban por el voto de la mayoría de los miembros presentes resolviendo: 1º: Crear la carrera de grado "LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA" en el ámbito de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de grado "LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA" de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente

*Resolución. 3°: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional de los Títulos de “LICENCIADO/A EN CIENCIA POLITICA” . 4°: La carrera de grado “LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA” deberá funcionar por CONTRATO-PROGRAMA de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.-----*

**e) EXPEDIENTE S-300-5134/2019: Facultad de Ciencias Económicas, solicita creación de la carrera de posgrado MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES, aprobación del Plan de Estudios, Reglamento Interno de Funcionamiento**

con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 075/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aprobación de la “MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES” que se dictará en el ámbito de la citada Facultad. II - De los fundamentos a tener en cuenta son: La carrera de posgrado “MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES” tiene como objetivo general formar magister que combinen los conocimientos necesarios tanto para el estudio y evaluación como para la formación de agenda, el diseño, formulación y gestión de políticas públicas con la búsqueda del desarrollo en contextos regionales de América Latina, desde una perspectiva histórica, multidimensional y crítica, fomentando una perspectiva interdisciplinaria y la complementariedad de los análisis tanto cuanti como cualitativos. En este sentido es relevante destacar que la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) es la única Universidad Pública de Jujuy, con Sedes Académicas en distintos Departamentos de la provincia, con una variada oferta de carreras y en continua expansión en los últimos años, cubriendo así gran parte de su territorio y demandas de formación en Educación Superior. Además, su cercanía y buena conectividad con las demás provincias del NOA (Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja) y con el norte de Chile y sur de Bolivia, genera una potencial afluencia de estudiantes interesados en los posgrados que, como éste, sean ofrecidos por Unidades Académicas de la UNJu. La UNJu cuenta con CUATRO (4) Facultades en las cuales se dictan carreras vinculadas con la temática de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES. Así, por ejemplo, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) se dictan las carreras de Licenciatura en Antropología, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Educación para la Salud y Comunicación Social, entre otras. En la Facultad de Ciencias Agrarias se cursa la carrera de Ingeniería Agronómica, la Licenciatura en Bromatología y la Licenciatura en Biología y en la Facultad de Ciencias Económicas la carrera de Contador Público Nacional y las Licenciaturas en Administración y en Economía Política. Si bien la oferta académica histórica de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNJu se concentró en solo dos carreras (Contador Público y Licenciatura en Administración), la actual incorporación de la Licenciatura en Economía Política, que se estima tendrá sus primeros graduados en 2020, habilita a pensar nuevas propuestas de posgrado que amplíen la mirada hacia un campo disciplinar más complejo que, incluyendo a contadores y administradores, no se reduce solo a sus áreas de influencia. La MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES vendría así a insertarse en una institución que a través de sus docentes-investigadores muestra una preocupación de larga data por las temáticas involucradas en el posgrado, a la vez que el cuerpo docente propuesto para la Maestría, la dirección de la misma, el Comité Académico y el Comité Asesor proveen una red de investigadores abocados a la temática del posgrado. A esto se debe agregar, sin embargo, que la FCE a pesar de tener todos estos antecedentes y una carrera de grado que cumple en el 2019, como ya se dijo, sus 60 años, no cuenta con oferta de posgrados propios, por lo cual esta Maestría representa la posibilidad de ampliar las posibilidades formativas en este nivel que tiene una demanda creciente y múltiples posibilidades de aplicación en el medio por su temática. A fs. 625/674 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución C.A. N° 061/2019 de fecha 08 de abril de 2018 resolvió 1°: Aprobar el dictado de la carrera de Posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y

DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, que forma parte del presente como ANEXO I. 2º: Aprobar el Reglamento de la carrera de Posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, que forma parte del presente como ANEXO II. 3º: DESIGNAR como Directora de la carrera a la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, que forma parte del presente como ANEXO III - A. 4º: Designar como integrantes del COMITE ACADEMICO Titulares y Suplentes, COMITÉ ASESOR y PLANTEL DOCENTE, que forman parte del presente como ANEXO III – B, ANEXO III – C y ANEXO III - D. 5º.- Establecer que la carrera se autofinancia y el presupuesto de la misma va a ser puesto a consideración al momento de tener una fecha cierta de inicio de las actividades académicas (se estima ocurrirá en 2020 por los plazos de tramitación ante CONEAU). A fs. 676/677 de autos la Coordinadora de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que “... Analizada la presentación, informa que la misma cumple con las exigencias de la Res.C.S. N° 302/16 Reglamento de Cursos y Carreras de Posgrado de la UNJu y con los requerimientos generales de la CONEAU relativos a la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificatorias Res.ME N° 2385/15...”. Nota SAA-PG. N° 017/19 de fecha 15 de abril de 2019. A fs. 678 de autos, por Resolución R. N° 0666/19 de fecha 16 de abril de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior resuelve Aprobar el Proyecto de la carrera de posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, según Resolución C.A. N° 061/2019 y Convalidada por Resolución C.S. N° 092/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 0302/2016. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la carrera de Posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, que forma parte del presente como ANEXO I y ANEXO II. 3º: Designar como Directora de la carrera a la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, que forma parte del presente como ANEXO III - A. 4º: Designar como integrantes del COMITE ACADEMICO Titulares y Suplentes, COMITÉ ASESOR y PLANTEL DOCENTE, que forman parte del presente como ANEXO III – B, ANEXO III – C y ANEXO III - D. 5º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. 6º.- Establecer que la carrera se autofinancia y el presupuesto de la misma va a ser puesto a consideración al momento de tener una fecha cierta de inicio de las actividades académicas (se estima ocurrirá en 2020 por los plazos de tramitación ante CONEAU). Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO de la carrera de Posgrado “MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”, que forma parte del presente como ANEXO I y ANEXO II. 3º: Designar como Directora de la carrera a la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, que forma parte del presente como ANEXO III - A. 4º: Designar como integrantes del COMITE ACADEMICO Titulares y Suplentes, COMITÉ ASESOR y PLANTEL DOCENTE, que forman parte del presente como ANEXO III – B, ANEXO III – C y ANEXO III - D. 5º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional

del Título a otorgar de "MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES", a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. 6°: Establecer que la carrera se autofinancia y el presupuesto de la misma va a ser puesto a consideración al momento de tener una fecha cierta de inicio de las actividades académicas (se estima ocurrirá en 2020 por los plazos de tramitación ante CONEAU).-----

**f) EXPEDIENTE S- 1143/2019: Rectorado de esta Universidad, eleva la propuesta del otorgamiento a la Dra Karen Astrid HALLBERG del Título "DOCTOR HONORIS CAUSA" de la Universidad Nacional de Jujuy con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 076/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, eleva la propuesta de otorgamiento del Título "DOCTORA HONORIS CAUSA" de esta Casa de Altos Estudios a la Dra. Karen Astrid HALLBERG, y II- De los antecedentes a tener en cuenta: El Título de "Doctora Honoris Causa" es una distinción Honorífica que otorga la Universidad Nacional de Jujuy a personalidades eminentes de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios en el campo científico, intelectual, técnico, cultural, humanístico, artístico, social o político. Por Resolución C.S. N° 0141/19 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy designó a los integrantes de la Comisión Ad-hoc: Dra. Carmen Inés VITURRO, Dra. Norma Cristina SAMMAN, Dr. Ing. Enrique Eduardo TARIFA, Dra. Marta Silvina MALDONADO y el Dr. Julio José KULEMEYER, con el propósito de efectuar un informe valorativo de los antecedentes para el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jujuy a la Dra. Karen Astrid HALLBERG, según lo establecido en la Resolución C.S. N° 024/10. A fs. 34/37 de autos la Comisión antes mencionada eleva el informe valorativo de los antecedentes que acreditan que la Dra. Karen Astrid HALLBERG es merecedora de la distinción "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Jujuy. La Dra. Karen Astrid HALLBERG, es Licenciada en Física graduada en la Universidad Nacional de Cuyo - Instituto de Física "J. A. BALSEIRO". Alcanzó el máximo grado académico en el mismo Instituto, obteniendo el título de Doctora en Física, con el desarrollo de su Tesis titulada "Sistemas de Electrones Fuertemente Correlacionados y Magnetismo de Baja Dimensión". Es miembro de la carrera de Investigador del CONICET, siendo su cargo actual Investigador Principal. Es además Investigador Categoría I en el Sistema de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Es docente del Instituto BALSEIRO desde 1998, siendo actualmente Profesora Adjunta en esa Casa de Estudios. La Dra. Karen Astrid HALLBERG fue distinguida con varios premios internacionales, siendo el más reciente el Premio internacional L'Oreal-UNESCO por la Mujer en la Ciencia 2019 por Latinoamérica. Fue nombrada Ciudadana Distinguida de la ciudad de San Salvador de Jujuy, distinción otorgada por el Concejo Municipal y se le ha otorgado el "Beneplácito por el premio L'Oreal-UNESCO" por la Cámara de Diputados de la provincia de Chaco. Recibió la "Mención de Honor Juana Azurduy de Padilla" y la "Mención de Honor Senador Domingo F. Sarmiento", del H. Senado de la Nación. La mencionada profesional es Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ARGENTINA. Es Senior Associate of the ICTP (International Center for Theoretical Physics, Trieste), 2019,2024. Es Miembro Asociado del ICTP-SAIFR (International Center for Theoretical Physics-South American Institute for Fundamental Research) desde 2013. Es también Miembro del Consejo de Administración de la Fundación Bunge y Born; Miembro del Consejo Directivo de las Conferencias Pugwash para Ciencia y Asuntos Mundiales (institución galardonada con el Premio Nobel de la Paz 1995), Miembro de la Comisión Asesora de Publicaciones Científicas, Secretaria de Articulación Científico Tecnológica, Ministerio de Ciencia , Tecnología e Innovación Productiva; Miembro del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; Miembro del International Advisory Council (IAC) del International Institute of Physics, Natal, BRASIL; Representante de la rama Argentina (CONICET) del International Institute for Complex Adaptive Matter (ICAM), Miembro del Directorio de ICAM y del Comité Científico de ICAM; Coordinadora de la Comisión de Vinculación Internacional del Instituto BALSEIRO; Integrante del Comité Consultivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy en temas de**

Ciencia y Tecnología; Miembro (vocal) de la Comisión Directiva de la Asociación de ex alumnos del Instituto BALSEIRO; Miembro del International Advisory Committee de la serie de conferencias Recent Progress in Many Theories (RPMBT); Miembro del Comité Editorial de Science Reviews: From the End of the World, editado por la Asociación Argentina para el Progreso de la Ciencia y el Centro Redes, junto con el MINCYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación); Miembro del Comité de Ética del Instituto BALSEIRO. Fue Miembro de la European Physical Society, de la Corporate Member del Institute of Physics, Reino Unido, de la American Physical Society y es miembro de la Asociación Física Argentina desde 1987. Además tuvo responsabilidades en Comisiones Asesoras, Comités y Consejos Internacionales entre los que se destacan: Representante por Argentina ante el Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física (CLAF) julio 2009 a diciembre 2014. Representante por Argentina ante la 16a Asamblea General del Centro Latinoamericano de Física CLAF, BRASILIA, BRASIL, septiembre 12 - 2014. - Presidenta del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física, CLAF (2013, 2014); Presidenta de la 14a Asamblea General del Centro Latinoamericano de Física, CLAF, RIO DE JANEIRO, 30 de abril 2010; Representante por Argentina ante la 15a Asamblea General del Centro Latinoamericano de Física CLAF, Varadero, CUBA, 7 de dic. 2012; Miembro del Grupo ad hoc de Expertos de la División de Ética y de cambio global de UNESCO para el estudio preliminar sobre aspectos técnicos y legales relativos a la revisión de la "Recomendación de 1974 sobre el estatus de los investigadores científicos", 2013. Fue becaria de la Comisión Nacional de Energía Atómica, becaria de CONICET y realizó DOS (2) estancias Postdoctorales consecutivas en el Max Planck Institut für Festkörperforschung, Stuttgart, Alemania. Fue Jefa del grupo de Teoría de la Materia Condensada, Centro Atómico Bariloche, GF. GAIYANN, CNEA), enero 2011-marzo 2017, y Jefa del Departamento de Materia Condensada de la Gerencia de Física, Centro Atómico Bariloche, GAIYANN, Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) (abril 2017-marzo 2019). La Dra. Karen Astrid HALLBERG fue Investigador Invitado en reconocidos Centros Internacionales: Instituto Max-Planck PKS, Dresden, ALEMANIA; Universidad de Augsburg, ALEMANIA; Universidad de Fribourg, SUIZA, Indian Institute of Science, Bangalore, INDIA; London Centre for Nanotechnology y a la Universidad de Oxford; Instituto Indio de Ciencias, Bangalore, India; Universidad de Boston, Boston; Argonne National Lab, Chicago, EEUU; Universidad de Tokio, TOKIO; Centro para Estudios Científicos Internacionales y Colaboraciones, Ministerio de Ciencia, Investigación y Tecnología, IRÁN. La Dra. Karen Astrid HALLBERG ha contribuido en la formación de recursos humanos del más alto nivel. En este sentido ha dirigido CINCO (5) Tesis doctorales en la temática de su experiencia en el Instituto BALSEIRO. Ha dirigido CINCO (5) Becarios CONICET (TRES (3) doctorales y DOS (2) posdoctorales), TRES (3) Tesis de Maestría y ha codirigido UNO (1). Ha dirigido DOS(2) becarios posdoctorales CONICET y DOS (2) Investigadores Asistentes. Ha sido invitada a dictar más de CIENTO TREINTA (130) charlas y conferencias en numerosos eventos científicos internacionales y en Instituciones académicas. Entre las más recientes se destacan: Charla plenaria en la Autumn Meeting of the Brazilian Physical Society (EOSBF 2019), "Emergent Phenomena in Quantum Matter", Aracaju, mayo 26-31 2019; "Calculating precise spectral densities in correlated systems", Greens function methods: the next generation 4, CECAM, Lausanne, SUIZA, mayo 14-17 2019; "Emergent low-energy bound states in the two-orbital Hubbard model", en el Center for Computational Materials Sciences 2017 Fall workshop, Brookhaven National Lab., Long Island, NY, USA, oct 26-27 2017; "Electronic properties in correlated materials: State-of-the-art calculations exploiting quantum information", 19th International Conference on Recent Progress in Many-Body Theories", Asia Pacific Center for Theoretical Physics, Pohang, COREA DEL SUR, 25-30/6/17. Ha sido Coeditora de la Revista EPL (Europhysics Letters, IOP Publishers); Guest Editor de Papers in Physics. Ha sido evaluadora para la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, el FONDECYT (Chile), la NSF (EEUU), CONICET (Argentina) y para la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP, España), Department of Energy (DOE, EEUU), NKFI (National Research, Development and Innovation Office, Hungary), The Cyprus Institute. Ha sido también Miembro de Jurado de concursos docentes, del sistema de categorización de docentes investigadores, del Jurado del Premio Giambiagi 2013, del premio internacional Kuemmel 2013 para jóvenes investigadores teoría de muchos cuerpos,

para el premio internacional IUPAP para jóvenes investigadores en bajas temperaturas 2008, 2011 y 2014. La Dra. Karen Astrid HALLBERG ha sido Investigador Responsable en VEINTE (20) proyectos de Investigación y ha participado en Equipos de Investigación en el desarrollo de CINCO (5) proyectos. Asimismo posee OCHENTA Y TRES (83) publicaciones científicas en revistas internacionales con referato, de alto nivel. Es coautora de CUATRO (4) Capítulos de Libros, CUATRO (4) Libros y ha sido Editora del Libro *Density Matrix Renormalization*, el que es usado como libro básico de texto en muchas Universidades. Ha escrito CUATRO (4) artículos de revisión en su área de especialidad, DOCE (12) artículos de divulgación y notas especiales y ha realizado numerosas actividades de divulgación, entrevistas y notas para medios de prensa. En su área de investigación, la Dra. HALLBERG se destacó por el desarrollo de técnicas computacionales para entender la Física de la materia cuántica. Las aplicaciones creativas e innovadoras de estos métodos constituyen una contribución fundamental al entendimiento de sistemas nanoscópicos y de nuevos materiales. En síntesis, sus temas de investigación incluyen el desarrollo de métodos computacionales de vanguardia para estudiar la Física de la materia cuántica y de los sistemas nanoscópicos, incluyendo materiales complejos como los magnéticos, los superconductores, aislantes y topológicos. También, está abocada a temas de ética y de responsabilidad social de los científicos y a promover la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en ciencia y tecnología. Por todo lo valorado, se considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente (Res. CS Nro. 024/10), por lo cual recomienda sea otorgado el Título Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jujuy a la Dra. Karen Astrid HALLBERG. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Reglamento para el otorgamiento del Título "Doctor Honoris Causa" vigente y el Artículo 12 inc. 14) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: 1°: Otorgar a la Dra. Karen Astrid HALLBERG el Título de "DOCTORA HONORIS CAUSA" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Proceder a la entrega de la Medalla de Oro y del Diploma confeccionado por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jujuy, en Acto Solemne organizado según lo dispuesto en el Art.7 del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 024/10. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: hacemos constar en el Acta que tenemos el quórum necesario para aprobar el otorgamiento del Título de Doctora Honoris Causa, que consta el Informe Valorativo sobre los antecedentes de la Dra. Karen HALLBERG realizado por la Comisión que aprobó este Consejo Superior en la última reunión. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (VEINTE (20) Votos Afirmativos), resolviendo: Otorgar a la Dra. Karen Astrid HALLBERG el Título de "DOCTORA HONORIS CAUSA" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Proceder a la entrega de la Medalla de Oro y del Diploma confeccionado por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jujuy, en Acto Solemne organizado según lo dispuesto en el Art.7 del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 024/10.-----

**g) EXPEDIENTES F-200-3060/2019, R-7142/19, R-300-5035/19 y F-10.705/19: Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Económicas, y Humanidades y Ciencias Sociales, solicitan aprobación de la LISTA UNICA DE LA UNIVERSIDAD 2019 para la constitución de Tribunales Académicos.** Sr. RECTOR: en este tema tenemos un inconveniente que va a explicar el Decano ARRUETA. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: efectivamente es sobre el tratamiento de la Lista Única para Juicios Académicos. La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tenía previsto en el día de ayer el tratamiento de nuestra nómina pero el Consejo Académico por Resolución interna no sesiona los días de paro docente, con lo cual no pudo tratarse en el día de ayer. No pudimos avanzar con el trámite con lo cual faltaría el Expediente de Humanidades para que se complete la nómina de las 4 Facultades con lo cual entiendo que tendría que pasar para la próxima Sesión. Sr. RECTOR: ¿qué opinan los otros Decanos? ¿qué



hacemos? Sr. DECANO C.P.N. MARTINEZ: que pase a Comisión a la espera de la Lista de Humanidades. Sr. DECANO Ing. LORES: claro. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: o que pase a la próxima Sesión. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: el martes tenemos la próxima Sesión. *El presente Expediente se retira del Orden del Día de acuerdo con lo solicitado.*-----

**5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE S- 1512/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos PICT 2017-0522. RESOLUCION R. N° 1135/19 ad-referéndum del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 052/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1135/19. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 55/56 de autos mediante la RESOLUCION R. N° 1135/19 de fecha 27 de mayo de 2019, el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º Incorporar la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS- (\$ 64.800,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la presente Resolución y 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme a la Planilla anexa a la presente Resolución. Mediante firma del Contrato de Promoción PICT-PRH 2015-0008 firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica organismo desconcentrado del MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA e INNOVACION PRODUCTIVA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, se establece los objetivos, obligaciones y modalidades del Programa de Innovación Tecnológica, otorgando una subvención al investigador responsable del proyecto especificado en Anexo I. Mediante Contrato de Adhesión de la Unidad Administradora PICT 2017-0522, en el cual suscribe, Victoria Flexer, como directora Proyecto "Electroquímica y litio: nuevas técnicas de extracción a partir de las salmueras producción de sales de alto valor agregado y estudio de procesos de electrodo en nuevas baterías". A fojas 51 la Dirección General de Tesorería de la UNJu informa mediante Nota que se acreditó en Cuenta Corriente N° 227-100577709-00 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Patagonia S.A. la suma de \$ 64.800,00. El importe mencionado anteriormente se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. La Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1135/19 de fecha 27 de mayo de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1135/19 de fecha 27 de mayo de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----**

**b) EXPEDIENTE B-500-13160/2019: Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita aceptación de donación de material bibliográfico remitidos por la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS con destino a la Biblioteca de la citada Escuela con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 053/19: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2/3 de autos, remitidos por la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS. Valuación PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 14.422,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aceptar la donación efectuada por la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS del Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2 y 3 del presente Expediente. Valuación PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 14.422,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos**

precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente a la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS.-----

**c) EXPEDIENTE F-200-3673/2019: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales Inventariables adquiridos con Subsidios de la SeCTER por \$ 3.515,52 remitido por el Mg. Ing. Alfredo AGÜERO** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 054/19: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales remitido por el Mg. Ing. Alfredo AGÜERO de UN(1) REFRACTÓMETRO cuyo detalle figura a fs.1 de autos, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER A-B-053. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CTIVOS. (\$ 3.515,52), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Mg. Ing. Agr. Alfredo AGÜERO de UN (1) REFRACTOMETRO, cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER A-B-053. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CTIVOS. (\$ 3.515,52) y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

**d) EXPEDIENTE F-200-3711/2019: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales Inventariables adquiridos con Subsidios de la SeCTER por \$ 5.774,00 remitido por la Prof. Teresita DE LA PUENTE** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 055/19: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales remitidos por la Prof. Teresita DE LA PUENTE de UN (1) PHMETRO HANNA, UNA (1) SELLADORA CORTADORA y UN (1) TERMOMETRO DIGITAL, cuyos detalles figuran a fs.1 de autos, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER "CAMELO DURO DE MIEL FORTIFICADO CON VITAMINA C: ANALISIS DE LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA Y PARAMETROS FISICO-QUIMICOS DE LOS MISMOS" Valuado en el monto total de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO. (\$ 5.774,00), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por la Prof. Teresita DE LA PUENTE de UN (1) PHMETRO HANNA, UNA (1) SELLADORA CORTADORA y UN (1) TERMOMETRO DIGITAL, cuyo detalle figura a fs.1 del presente Expediente, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER "CAMELO DURO DE MIEL FORTIFICADO CON VITAMINA C: ANALISIS DE LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA Y PARAMETROS FISICO-QUIMICOS DE LOS MISMOS" Valuado en el monto total de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO. (\$ 5.774,00), y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

**e) EXPEDIENTE F-200-3677/2019: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimonial Inventariables adquiridos con Subsidios de la SeCTER por \$ 11.152,00 remitido por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO** con Dictamen de la Comisión de

Presupuesto y Hacienda N° 056/19: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales remitido por el Mg. Ing. Agr. RAFAEL H. HURTADO de UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN marca EPSON, cuyo detalle figura a fs.1 de autos, adquirida con fondos de Subsidio 2018-2019 Proyecto SeCTER A/0188 "ANALISIS DE LA VARIABILIDAD DE LOS EVENTOS EXTREMOS DE DIFERENTES PARAMETROS METEOROLOGICOS EN EL NOROESTE ARGENTINO, A PARTIR DE INFORMACION DE SUPERFICIE Y SENSORES REMOTOS". Valuado en el monto total de Pesos ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 11.152,00), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Mg.Ing.Agr. Rafael H.HURTADO de UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN marca EPSON cuyo detalle figura a fs.1 del presente Expediente, adquirida con fondos de Subsidio 2018-2019 Proyecto SeCTER A/0188 "ANALISIS DE LA VARIABILIDAD DE LOS EVENTOS EXTREMOS DE DIFERENTES PARAMETROS METEOROLOGICOS EN EL NOROESTE ARGENTINO, A PARTIR DE INFORMACION DE SUPERFICIE Y SENSORES REMOTOS" Valuado en el monto total de Pesos ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 11.152,00) y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

**6º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y**

**REGLAMENTO:** a) EXPEDIENTE S-812/2019 agr. F-379/2017: CARATULADO: "Secretaría General de Rectorado, s/que a través de Dirección General de Alumnos de la SAA informe sobre los Consejeros Superiores Titulares y Suplentes Alumnos si reúnen las condiciones establecidas en el Estatuto vigente", **interpretación de la figura de Alumno Activo Pleno** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 055/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Consejo Superior de esta Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución C.S. N° 0129/19, solicita al análisis de la figura de ALUMNO ACTIVO PLENO. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Esta Comisión interpreta que debe considerarse Alumno Activo Pleno aquel que haya aprobado al menos DOS (2) MATERIAS CURRICULARES de UNA (1) carrera en el año académico que corresponde, de conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículo 50 y 53 inciso b) y el Artículo 14 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy. Tal es nuestro dictamen.-----

----Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos se retira de la Sesión el Consejero No Docente TGU Hector Adolfo ERAZO. Total de Consejeros presentes: DIECINUEVE (19).-----

El Sr. RECTOR da lectura al PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "VISTO el Expediente S- 812/2019 y agr. F-379/2017, mediante el cual el Consejo Superior de esta Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución C.S. N° 0129/19, solicita al análisis de la figura de ALUMNO ACTIVO PLENO; y CONSIDERANDO: Que a fs. 15/16 de autos por Resolución C.S. N° 0129/19 de fecha 14 de agosto de 2019 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy resolvió "1º: Reconocer la vigencia del mandato del Alumno Elbio Rodrigo CAÑIZARES por el término de DOS (2) años de duración, el que se inició el 09 de mayo de 2018 y finalizará el 08 de mayo de 2020 como Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes, por los motivos expuestos precedentemente y 2º: Devolver las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior para que prosiga con el análisis de la figura de alumno activo pleno". Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en el Artículo 50 establece "... debiendo preverse que los alumnos aprueben por lo menos DOS (2) materias por año,..." y el Artículo 53 inciso b) establece "Que los representantes

de los estudiantes sean alumnos regulares y tengan aprobado por lo menos el TREINTA POR CIENTO (30%) del total de asignaturas de la carrera que cursan.” Que el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 0197/17 de fecha 30 de agosto de 2017 y modificado por Resolución C.S. N° 0350/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dispone en el “ARTICULO 14: Integran el Padrón de Alumnos aquellos estudiantes que pertenezcan a la categoría de Activo Pleno, es decir que hayan aprobado al menos DOS (2) de las materias curriculares de su carrera dentro del año académico precedente”. Que a fs 19/20 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento dictamina que: “...interpreta que debe considerarse Alumno Activo Pleno aquel que haya aprobado al menos DOS (2) MATERIAS CURRICULARES de UNA (1) carrera en el año académico que corresponde, de conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículo 50 y 53 inciso b) y el Artículo 14 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy..”. DICTAMEN C.I. y R. N° 055/19. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado .... y ..... el dictamen antes mencionado por..... Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°: Interpretar que se considera ALUMNO ACTIVO PLENO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, aquel que haya aprobado al menos DOS (2) MATERIAS CURRICULARES de UNA (1) CARRERA en el Año Académico que corresponde, de conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículos 50 y 53 inciso b) y el Artículo 14 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE”. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Interpretar que se considera ALUMNO ACTIVO PLENO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, aquel que haya aprobado al menos DOS (2) MATERIAS CURRICULARES de UNA (1) CARRERA en el Año Académico que corresponde, de conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículos 50 y 53 inciso b) y el Artículo 14 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, y por los motivos expuestos precedentemente. -----

----Sr. RECTOR: felicitaciones a este Consejo Superior por aprobar carreras nuevas. El miércoles 18/09 tenemos **reunión de Comisiones Internas** y el miércoles 25/09 tenemos **Sesión Ordinaria**. Sr. DECANO C.P.N. MARTINEZ: el 17 es el Día del Profesor. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: claro, hay asueto académico.-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas.--  
rate